

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

Armenia Quindío, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2006-00611-00

En atención al escrito presentado por el abogado MARIO FABIÁN MEJÍA SÁNCHEZ, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la parte demandante en el presente proceso, el juzgado actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, Acepta tal renuncia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE  
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 004\_DEL 17 DE ENERO DE  
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2595294b74cee9f4cea6e9d1d4aa040e5ff5a39e292bd39f774ede3933862c88**

Documento generado en 14/01/2022 10:18:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>